



**Delegación de
Bienestar Social**

Encuentro sobre
Menores
Infractores
TOLEDO

**EQUIPO DE MEDIO ABIERTO
DE TOLEDO**

Toledo, 20 y 21 de octubre de 2022

LA LIBERTAD VIGILADA

Luis Antonio García Márquez
lagarcia@jccm.es

INDICE

INTRODUCCIÓN

Interés del Menor

Equipo de Medio Abierto

LA LIBERTAD VIGILADA

OBJETIVOS Y OBLIGACIONES

Reglas de Conductas

MÉTODO E INFORMES

REFLEXIONES

El interés del menor va a ser tenido en cuenta a lo largo de todo el procedimiento:

Por el **FISCAL** que en interés del menor puede archivar el caso, o condicionar el archivo a la realización de una reparación extrajudicial o a la realización de tareas educativas

En la fase de instrucción

El **EQUIPO TÉCNICO** puede instar la conveniencia de no continuar el expediente en *interés del menor*, por haber sido expresado suficientemente el reproche al mismo a través de los trámites practicados, o por considerar inadecuada para el *interés del menor* cualquier intervención, dado el tiempo transcurrido desde la comisión de los hechos

En la fase de audiencia

El interés del menor debe ser valorado para la elección de la medida o medidas adecuadas, tanto por el **MINISTERIO FISCAL** y el **LETRADO** del menor en sus postulaciones, como por el **JUEZ** en su sentencia

Elección de la medida (art. 7.3 LORRPM)

- Se deberá atender de modo flexible:
 - La prueba y valoración jurídica de los hechos
- Especialmente se debe atender a:
 - La edad
 - Las circunstancias familiares y sociales
 - La personalidad y el interés del menor. Informes del Equipo
- El Juez deberá motivar en la sentencia las razones por las que aplica una determinada medida, así como el plazo de duración de la misma, a los efectos de la valoración del mencionado *interés del menor*

2. Equipo de Medio Abierto (EMA)

- TAM
- Dispersión geográfica
- Número de medidas vs calidad



➤ **LO 5/2000, 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores**

LO 7/2000

LO 9/2000

LO 9/2002

LO 15/2003

LO 8/2006

➤ **RD 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la LO 5/2000**

MEDIDAS JUDICIALES

MEDIDAS DE INTERNAMIENTO

- .INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN CERRADO
- .INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN SEMIABIERTO
- .INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO
- .INTERNAMIENTO TERAPÉUTICO

MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO

- TRATAMIENTO AMBULATORIO
- ASISTENCIA A CENTRO DE DÍA

-LIBERTAD VIGILADA

- CONVIVENCIA CON OTRA PERSONA, FAMILIA O GRUPO EDUCATIVO
- PRESTACIONES DE SERVICIO EN BENEFICIO DE LA -COMUNIDAD
- REALIZACIÓN DE TAREAS SOCIO-EDUCATIVAS
- PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA EN DOMICILIO

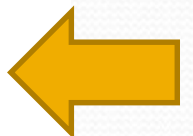
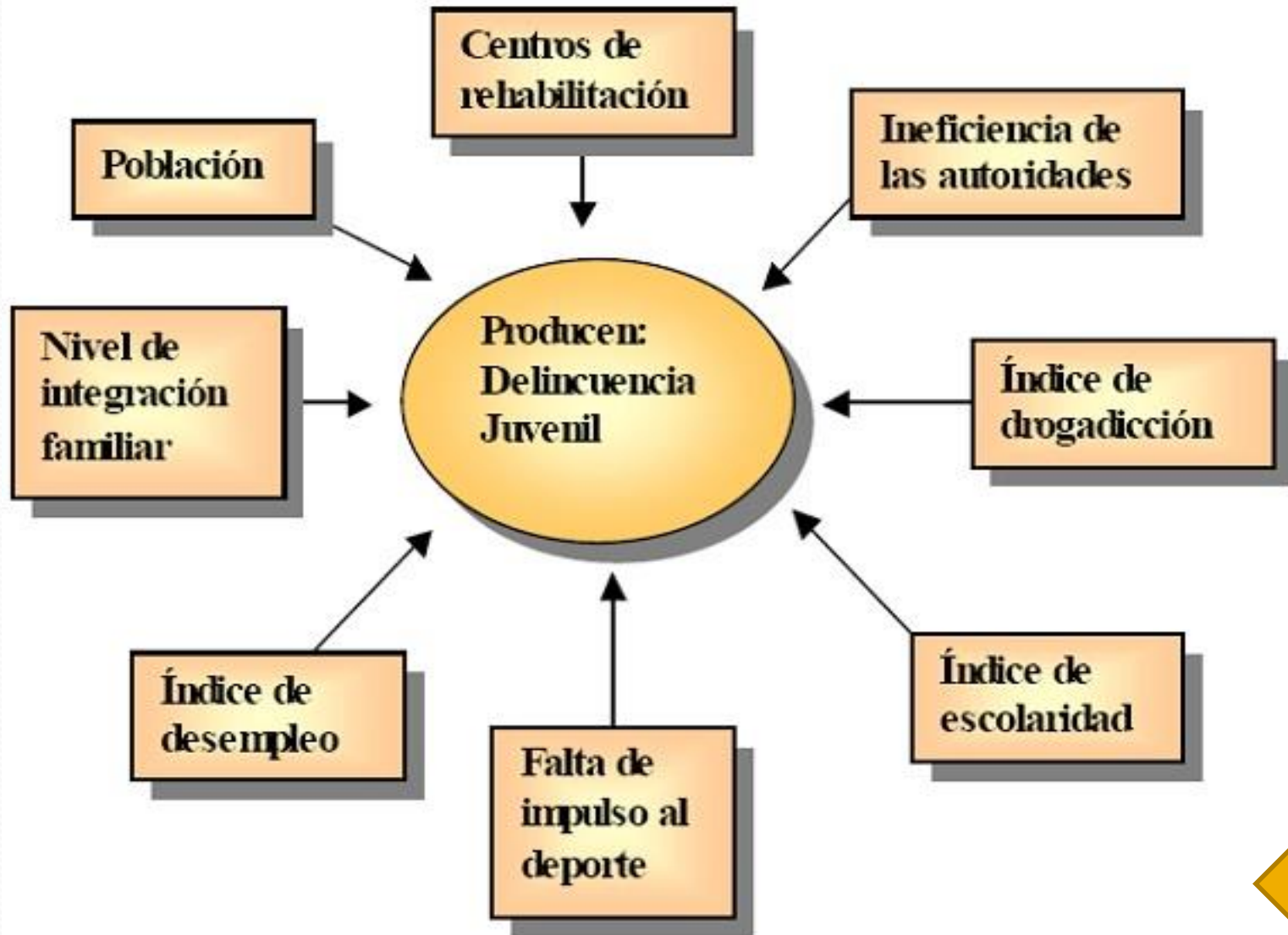
OTRAS MEDIDAS

- AMONESTACIÓN
- PROHIBICIÓN DE APROXIMARSE O COMUNICARSE CON LAS VÍCTIMAS O CON AQUELLOS DE SUS FAMILIARES U OTRAS PERSONAS QUE DETERMINE EL JUEZ
- INHABILITACIÓN ABSOLUTA
- PRIVACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR CICLOMOTORES O VEHÍCULOS DE MOTOR

LIBERTAD VIGILADA

- Intervención especializada y técnica, en la que se combinan **elementos socioeducativos, pedagógicos con la supervisión y control de su conducta**. El objetivo es la responsabilización de la conducta, mediante la adquisición de las habilidades, capacidades y actitudes necesarias para un correcto desarrollo personal y social, recogidas en su **Programa Educativo individual (P.E.I.)**. Durante el tiempo que dure la Libertad Vigilada, el menor también deberá cumplir las obligaciones y prohibiciones que, de acuerdo con esta ley, el Juez pueda imponerle
 - Reglas de conducta. Juez
 - Pautas Educativas. TAM.
- La medida se ejecutará en el medio socio-familiar del menor y se utilizan los recursos existentes en la comunidad.

GRÁFICA 4



OBJETIVOS DE LA L.V

- Responsabilizar al joven de sus actos y consecuencias.
- Facilitar el proceso de socialización en su propio entorno utilizando los recursos comunitarios.
- Implicar a la familia en la intervención que se realiza.
- Implicar a la comunidad en la ejecución de la medida.

OBLIGACIONES DE LA L.V

- Cumplir con las *reglas de conducta* impuestas por el/la Juez,
- Cumplir con las actividades aprobadas en el programa de intervención. *Pautas educativas*
- Acudir a las entrevistas programadas con el/la TAM.
- Informar de cualquier cambio de domicilio que se realice.
- **Evitar la comisión de nuevos hechos delictivos.**

Reglas de conducta. Juez

- 1.^a Obligación de asistir al centro docente
- 2.^a Obligación de someterse a programas de tipo formativo, cultural, educativo, profesional, laboral, de educación sexual, de educación vial u otros similares.
- 3.^a Prohibición de acudir a determinados lugares, establecimientos o espectáculos.
- 4.^a Prohibición de ausentarse del lugar de residencia sin autorización judicial previa.
- 5.^a Obligación de residir en un lugar determinado.
- 6.^a Obligación de comparecer personalmente ante el profesional que se designe, para informar de las actividades realizadas y justificarlas.
- 7.^a Cualesquiera otras obligaciones que el Juez, de oficio o a instancia del Ministerio Fiscal, estime convenientes para la reinserción social

FUNCIONES DEL TAM

- Elaboración de los Informes.
 - *Pautas Educativas*
- Entrevistas
- Recursos comunitarios



METODOLOGÍA

Desde el conocimiento de la realidad concreta de cada joven se realiza una planificación de la intervención educativa en torno al joven, su familia y el medio en el que vivan.

El proceso consta de diversas fases:

- **Fase previa:**

- recepción de la medida y de los informes previos (E.T) desde el juzgado de menores.
- designación del TAM responsable de la medida.
- acto de inicio o de presentación de la medida y de sus obligaciones.



- **Fase de observación:**

- recogida de toda la información disponible sobre el caso.

- entrevistas con el joven y su familia.

- encuentros con los recursos comunitarios de la zona.

- realización del Programa Individualizado de Ejecución (PIEM).

- remisión del Programa al Juzgado para su aprobación

Fase de intervención:

- intervención educativa dirigida a la consecución de los objetivos planteados y al cumplimiento de las obligaciones judiciales.
- seguimiento de la evolución de la medida.
- remisión al Juzgado de los informes periódicos (I.S).

• Fase de finalización:

- finalización de la intervención educativa.
- realización de la propuesta de derivación, si fuese necesaria.
- elaboración del informe final (I.F) de la medida, que incluye una valoración global del desarrollo de la misma.

MODALIDADES DE INFORMES

- ❑ INFORME INICIAL (PROYECTO EDUCATIVO INDIVIDUALIZADO).
- ❑ INFORME DE SEGUIMIENTO (CADA 3 MESES).
- ❑ INFORME FINAL.
- ❑ COMUNICACIÓN DE IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA JUDICIAL.
- ❑ COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS.
- ❑ COMUNICACIÓN DE POSIBLE INCUMPLIMIENTO.

Informe Inicial PIEM

- VALORACIÓN INICIAL: situación, contexto, capacidades, intereses, creencias, valores.
- DESCRIPTORES: ¿qué pasa?
- OBJETIVOS: ¿qué se quiere conseguir?
- ACTUACIONES: ¿qué y cómo se hace? (contenidos, métodos, estrategias y operaciones profesionales).
- RESULTADOS: ¿qué has conseguido?
- VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN
- EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INDIVIDUALIZADO

ALGUNOS OBJETIVOS TRABAJADOS

Área de desarrollo individual

OBJETIVOS

Fomentar en el menor habilidades de auto -observación y determinación de carencias de su persona, posibilitando así una mejora de las mismas.

Desarrollar en el menor el autocontrol en situaciones de conflicto.

ALGUNOS OBJETIVOS TRABAJADOS

Área de salud

OBJETIVOS

Ampliar los conocimientos del menor con respecto a la temática de drogas así como la de educación sexual.

ALGUNOS OBJETIVOS TRABAJADOS

Área social

OBJETIVOS

Dotar al menor de herramientas para generar alternativas y planificar su tiempo libre.

ALGUNOS OBJETIVOS TRABAJADOS

Área familiar

OBJETIVOS

Mejora de las relaciones intrafamiliares, radicando los episodios de violencia física y psíquica.

ALGUNOS OBJETIVOS TRABAJADOS

Área formativo-laboral

OBJETIVOS

Motivar para aprender y avanzar en su proceso educativo-formativo.



- **LIBERTAD VIGILADA:** Intervención educativa y social
 - Atención a los primeros síntomas y su contextualización (CIRCUNSTANCIAS). Seguimos insistiendo en la importancia de la PREVENCIÓN
 - Derecho penal como último recurso
 - Etiqueta como delincuente (menor en *proceso* de formación)
 - Simplificación del problema (sólo en los “hechos” –[síntomas](#)-)
 - No la sanción solo como instrumento vs carácter educativa



Medidas de medio abierto

- Intervención socio-educativa dentro del entorno del menor o del joven
- Contradicción, educativa pero impuesta
 - Con dialogo y negociación
- Cuando fracasa la medida se culpabiliza al menor...
¡CUIDADO!



LA RELACIÓN EDUCATIVA EN UN MARCO JUDICIAL

- Equilibrio entre su función de control y el trabajo socio-educativo
- Crear espacios de interacción y diálogo, de acuerdo y libertad que faciliten intervenciones compatibles
- Donde el joven pueda aprender a aprender, a reflexionar de forma creativa sobre su vida, a cultivar sus capacidades personales, en definitiva,
a aprender a ser

Orientar e intentar hacerle reflexionar al joven

- Sujetos desorientados

RETO DEL TAM EN LA L.V

De la obligatoriedad de la medida ir dando paso paulatinamente a un sentido de:

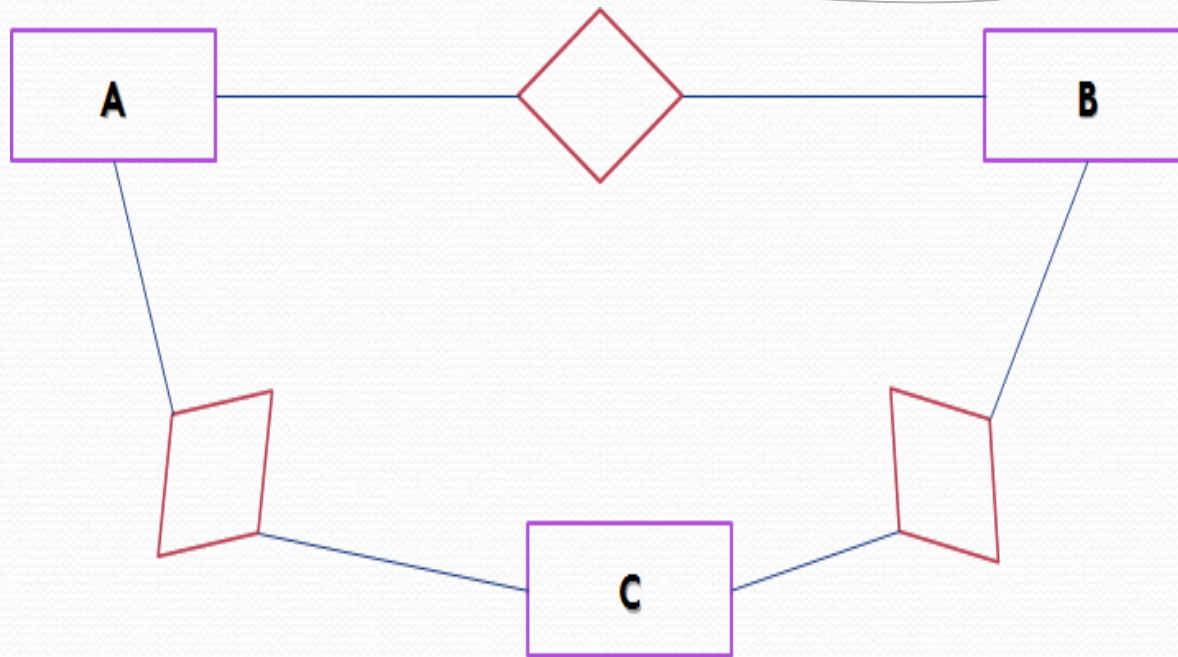
- Atención y ayuda
- Preocupación y acompañamiento
- Orientación e información
- Apoyo y de referencia positiva

Conseguir dirigirnos al joven que hay más allá del transgresor, infractor, delincuente...

T.A



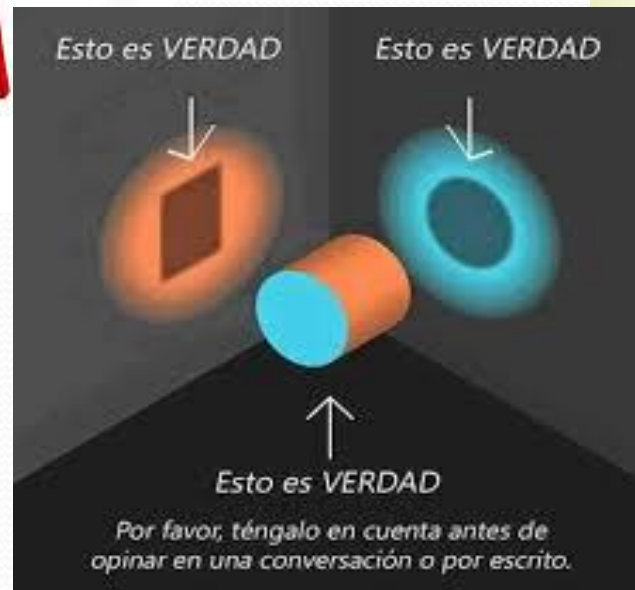
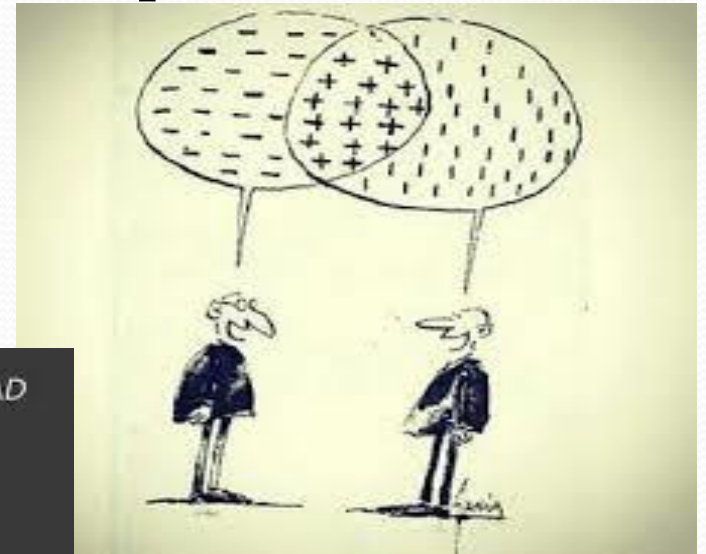
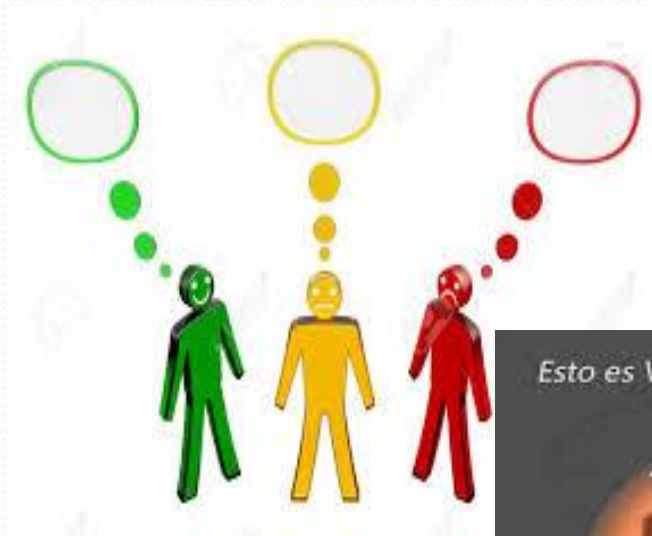
Guiar al joven con dificultades por el camino de los valores, principios y derechos democráticos



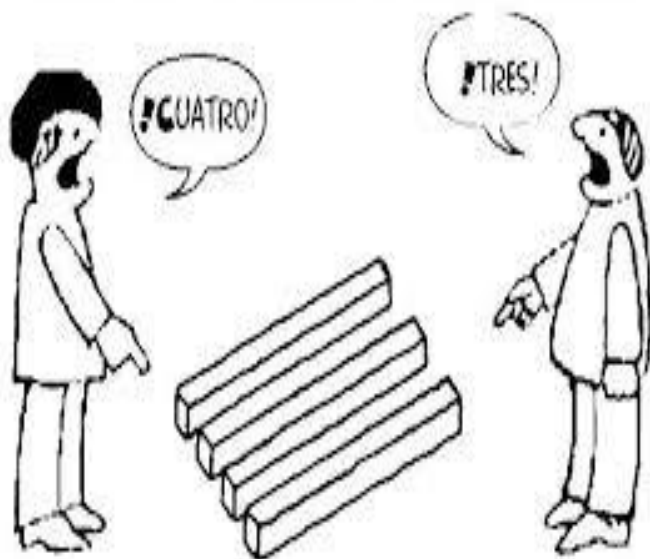
- **A) Medida Judicial**
 - Responsabilización, reprobación
- **B) Menor o Joven**
 - Situación, contexto, capacidades, intereses, creencias, valores,....
- **C) Contenidos de los programas**
 - Comunicación, motivación, participación, aprendizaje, normalización
- **D) Técnico/a**
 - Técnicas y habilidades



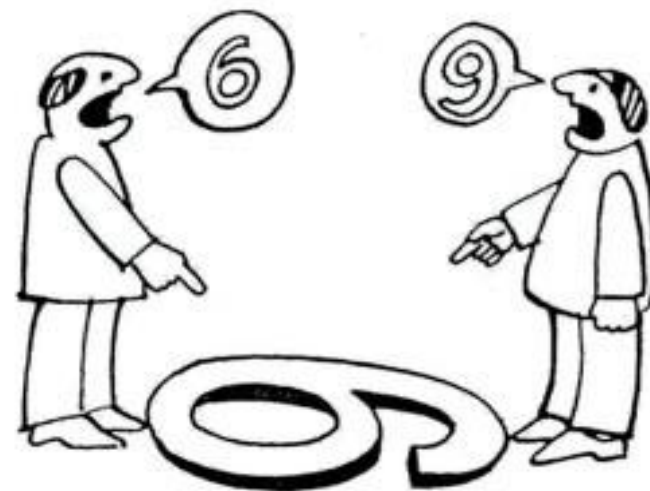
- Partir de la complejidad y la interdisciplinariedad



DEPENDIENDO DE DÓNDE VEAS LAS COSAS,
LA PERCEPCIÓN DE LA REALIDAD PUEDE SER MUY DISTINTA.



**CADA PERSONA HABLA
DESDE SU PROPIO PUNTO DE VISTA**



Pero antes de terminar, plantear un nuevo reto 2023

Establecer las bases de una buena práctica profesional en el Equipo de Medio Abierto de Toledo que garantice unos niveles de calidad y eficacia óptimos en las respuestas administrativas y judiciales a los menores infractores.



Agradecer su atención y ...